



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/082/2022 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO NO EXCLUSIVO DE TÍTULOS AUDIOVISUALES

8 de diciembre de 2022

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 11 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

11.4.1 *Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al plazo de entrega, forma de pago y vigencia de la propuesta.*

11.4.2 *La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del a) al g), indicados en el apartado 10 y en el Anexo 3, de esta convocatoria/bases.*

11.4.3 *La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por cada partida completa.*

11.4.4 *Se cotice la cantidad total de subpartidas en cada partida ofertada, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.*

11.4.5 *La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de impuestos.*

11.4.6 *La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.*

11.4.7 *Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores de cálculo o en las cantidades o volúmenes solicitados en las propuestas económicas, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario antes de considerar impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.*

11.4.8 *En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.*

11.4.9 *Se hayan entregado las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo y/o sin adeudos, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a las que hace referencia el numeral 10.3 de la presente convocatoria/bases, cuando sean requeridas por el monto indicando en dicho numeral.*

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes participantes:

No.	Participante(s)
1	7A Media, Corp
2	Silver Spring Media AB
3	Deutsche Welle



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/082/2022 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO NO EXCLUSIVO DE TÍTULOS AUDIOVISUALES

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaliente

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO NO EXCLUSIVO DE TÍTULOS AUDIOVISUALES												
Partidas del CPSI	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Estimado			Silver Spring Media AB				Deutsche Welle	7A Media, Corp
				Precio unitario USD	Total	Importe al tipo de cambio de fecha 12/9/2022 (\$19.9027)	Precio unitario USD	Subtotal	Importe al tipo de cambio de fecha 6/12/2022 (\$19.7567)	Variación %	Precio unitario USD	Precio unitario USD
1.1	The Child in Time	Episodio	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 49,756.75	\$2,500.00	\$2,500.00	\$49,391.75	0.00	No cotizó	No cotizó
1.2	I am Mariam Binladen	Episodio	1	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ 41,795.67	\$2,100.00	\$2,100.00	\$41,489.07	0.00	No cotizó	No cotizó
1.3	At the End of Evin	Episodio	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 49,756.75	\$2,500.00	\$2,500.00	\$49,391.75	0.00	No cotizó	No cotizó
1.4	Cat in the Wall	Episodio	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 49,756.75	\$2,500.00	\$2,500.00	\$49,391.75	0.00	No cotizó	No cotizó
1.5	Finlandia	Episodio	1	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ 41,795.67	\$2,100.00	\$2,100.00	\$41,489.07	0.00	No cotizó	No cotizó
1.6	Detective Marañón	Episodio	1	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ 41,795.67	\$2,100.00	\$2,100.00	\$41,489.07	0.00	No cotizó	No cotizó
1.7	Mom + Mom	Episodio	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 49,756.75	\$2,500.00	\$2,500.00	\$49,391.75	0.00	No cotizó	No cotizó
1.8	Ethic Matters	Episodio	12	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 89,562.15	\$4,500.00	\$4,500.00	\$88,905.15	0.00	No cotizó	No cotizó
1.9	Dictaduras latinoamericanas	Episodio	8	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 47,766.48	\$2,400.00	\$2,400.00	\$47,416.08	0.00	No cotizó	No cotizó
1.10	Caso Watson	Episodio	1	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ 41,795.67	\$2,100.00	\$2,100.00	\$41,489.07	0.00	No cotizó	No cotizó
					\$ 25,300.00	\$ 503,538.31		\$25,300.00	\$499,844.51	0.00		

Partidas del CPSI	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Estimado			Deutsche Welle				Silver Spring Media AB	7A Media, Corp
				Precio unitario USD	Total	Importe al tipo de cambio de fecha 9/9/2022 (\$20.0203)	Precio unitario USD	Subtotal	Importe al tipo de cambio de fecha 6/12/2022 (\$19.7567)	Variación %	Precio unitario USD	Subtotal
2.1	Digital	Episodio	6	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ 72,073.08	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ 71,124.12	0.00	No cotizó	No cotizó
2.2	Más inteligente, rápida y eficaz. La tecnología del futuro	Episodio	5	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 60,060.90	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 59,270.10	0.00	No cotizó	No cotizó
2.3	Fascinación del saber	Episodio	5	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 60,060.90	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 59,270.10	0.00	No cotizó	No cotizó
2.4	Naturaleza fantástica	Episodio	5	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 60,060.90	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 59,270.10	0.00	No cotizó	No cotizó
2.5	El arte del espacio	Episodio	5	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 60,060.90	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 59,270.10	0.00	No cotizó	No cotizó
2.6	Yo, consumidor	Episodio	3	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 36,036.54	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 35,562.06	0.00	No cotizó	No cotizó
					\$ 17,400.00	\$ 348,353.22		\$17,400.00	\$343,766.58	0.00		

Partidas del CPSI	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Estimado			7A Media, Corp				Silver Spring Media AB	Deutsche Welle
				Precio unitario USD	Total	Importe al tipo de cambio de fecha 21/9/2022 (\$20.000)	Precio unitario USD	Subtotal	Importe al tipo de cambio de fecha 6/12/2022 (\$19.7567)	Variación %	Precio unitario USD	Precio unitario USD
3.1	What's the Right to Do	Episodio	7	\$ 1,680.00	\$ 11,760.00	\$ 235,200.00	\$1,680.00	\$11,760.00	\$232,338.79	0.00	No cotizó	No cotizó
3.2	The Gene: an Intimate History	Episodio	2	\$ 1,680.00	\$ 3,360.00	\$ 67,200.00	\$1,680.00	\$3,360.00	\$66,382.51	0.00	No cotizó	No cotizó
3.3	Borsellino, The 57 Days	Episodio	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	---	---	---
3.4	Giovanni Falcone, The Judge	Episodio	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	---	---	---
3.5	The Displaced Child // Il bambino cattivo	Episodio	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	---	---	---
					\$ 15,120.00	\$ 302,400.00		\$15,120.00	\$298,721.30	0.00		

Nota: La base para el análisis aritmético de las propuestas se realizó con los precios ofertados en dólares.

YkIoIK44kmOo6O1coDs+sVTmqJbCGoiAgXsbckXul=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/082/2022 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO NO EXCLUSIVO DE TÍTULOS AUDIOVISUALES

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	7A Media, Corp	Silver Spring Media AB	Deutsche Welle
<p>Plazo de entrega: A más tardar el 19 de diciembre de 2022. Previa comunicación con el administrador del contrato</p> <p>Plazo de la licencia: Veinticuatro (24) meses, que iniciarán a partir de la emisión de la carta de aceptación a entera satisfacción, ello incluye la recepción y aceptación técnica de los materiales, realizada por el área solicitante, la Dirección de Programación y Contenidos de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>Lugar de entrega: Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, sita en República de El Salvador número 56, código postal 06060, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p> <p>Formato de los materiales: Archivo digital en disco duro el disco se quedará en la Subdirección General de Producción y Operaciones de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, una vez respaldada la información será devuelto vía mensajería al domicilio fiscal del adjudicado.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>Forma de pago: El pago se realizará en una sola exhibición en moneda nacional, y en su caso al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día que se genere la transferencia.</p> <p>El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibidos los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.</p> <p>En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>Nombre y firma del concursante o su representante legal.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>10.3 Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.), será obligatorio el presentar las constancias con la que acrediten que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social en sentido positivo y/o sin adeudos, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; las reglas primera, segunda y tercera de las Reglas para la obtención de cumplimiento en materia de seguridad social, y las reglas primera y cuarta del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; dichos documentos deberán estar vigentes (con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales). La oferta del participante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada.</p>	No se encuentra sujeto a la presentación de las constancias propuesta menor a \$300,000.00	No presentó Residencia en el extranjero	No presentó Residencia en el extranjero

Las empresas participantes 7A Media Corp, Silver Spring Media AB y Deutsche Welle en su documentación presentada comprueban residencia en el extranjero, no cuentan con registro en el Sistema de Administración Tributario, no se encuentran sujetos a las obligaciones fiscales por no ser identificados como contribuyentes.



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/082/2022 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO NO EXCLUSIVO DE TÍTULOS AUDIOVISUALES

Observaciones de la DGRM:

La propuesta económica de la empresa participante Silver Spring Media AB, los textos de los incisos f) Lugar de entrega y g) Forma de pago se encuentran incompletos, se considera que la omisión por parte del participante no afecta la solvencia de la propuesta, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 3. Descripción breve del requerimiento, de las bases:

Al participar en este procedimiento concursal mediante la entrega de propuestas, los participantes se sujetan a las condiciones establecidas en la convocatoria/bases, por lo que, ante cualquier omisión en las propuestas, se entenderá que aceptan y se someten a las mismas y al Acuerdo General de Administración XIV/2019.

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

Nota: Las propuestas presentadas no presentan errores aritméticos ni discrepancias.

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/082/2022 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO NO EXCLUSIVO DE TÍTULOS AUDIOVISUALES

DICTAMEN:

Participantes	Resultado Evaluación de Propuestas Económicas		
	Partida(s) con Dictamen Favorable	Partida(s) con Dictamen No favorable	Partidas no cotizadas
7A Media, Corp	-----	3	1 y 2
Silver Spring Media AB	1	-----	2 y 3
Deutsche Welle	2	-----	1 y 3

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Mtra. Dulce Araceli Moreno Barrera	Profesional Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de Departamento
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Vo. Bo.:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones
Autoriza:	Mtro. Omar García Morales	Director General de Recursos Materiales

Esta hoja forma parte integrante del Dictamen Resolutivo Económico del concurso CPSI/DGRM/082/2022 para la adquisición de licencias de uso no exclusivo de títulos audiovisuales.

YkIo/K44kmOo6O1coDs+sVTmqJbCGoIlAgTxsbcKxul=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIATV
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTENIDOS

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”
OFICIO: DGJTV/DPC/24/2022

Asunto: **Dictamen Resolutivo Técnico - CPSI/DGRM/082/2022**

Ciudad de México a 8 de diciembre de 2022

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones
Suprema Corte de Justicia de la Nación
P r e s e n t e.

Estimado licenciado Castro:

En atención a su oficio SGC/DPC/2942/2022 de fecha 6 de diciembre del presente año en que solicita se elabore el dictamen resolutivo técnico en seguimiento al concurso público sumario: CPSI/DGRM/082/2022; me complace entregarle el dictamen correspondiente adjunto a este oficio.

Atento a sus comentarios, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Alberto Herrera Beltrán
Director de Programación y Contenidos
Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte de Justicia de la Nación

CCP: Raúl Antonio Rodríguez Cortés.- Dirección general. JTV
Arlette Carreño Martínez.- Subdirección General de Producción y Operaciones. JTV
Rodrigo de la Cruz Santacruz.- Coordinación Administrativa. JTV
República de El Salvador No. 56, Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, C.P 06060, Ciudad de México
Tel. 411310-00 y 12-03-38-00 Ext. 2901 y 2902

7oq8Ee+A/Ohw72fb0NH47yOFQYc11YjCy0m3UPBYz0=



DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

NOMBRE: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO NO EXCLUSIVO DE TÍTULOS AUDIO-VISUALES

SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTENIDOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 16, fracción III, 72 y 86, fracción IV del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, así como de conformidad con los Lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo técnico del quince de diciembre de dos mil veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.

Con base a la información en PDF que nos fue remitida mediante oficio SGC/DPC/ 2942 /2022, suscrito por la Dirección General de Recursos Materiales el 7 de diciembre del presente año, referente a la **CPSI/DGRM/082/2022 Adquisición de licencias de uso no exclusivo de títulos audiovisuales** donde participaron las siguientes empresas:

1. SILVER SPRING MEDIA AB
2. DEUTSCHE WELLE
3. 7A MEDIA, CORP

Se procede a realizar lo siguiente:

Análisis pormenorizado del Dictamen Resolutivo Técnico para contrataciones de bienes y servicios

Partida	Subpartida	Descripción de licencias	Unidad	Cantidad	Participante: Silver Spring Media AB
1	1.1	The Child in Time	Episodio	1	CUMPLE Anexo 2a
	1.2	I am Marian Binladen	Episodio	1	CUMPLE Anexo 2a
	1.3	At the end of the evin	Episodio	1	CUMPLE Anexo 2a
	1.4	Cat in the wall	Episodio	1	CUMPLE Anexo 2a
	1.5	Finlandia	Episodio	1	CUMPLE Anexo 2a
	1.6	Detective Marañón	Episodio	1	CUMPLE Anexo 2a
	1.7	Mom + Mom	Episodio	1	CUMPLE Anexo 2a
	1.8	Ethic Matters	Episodio	12	CUMPLE Anexo 2a
	1.9	Dictaduras latinoamericanas	Episodio	8	CUMPLE Anexo 2a
	1.10	Caso Watson	Episodio	1	CUMPLE Anexo 2a

Comentarios y observaciones: La empresa *Silver Spring Media AB*, cumple con todo lo solicitado en las bases del concurso público sumario: CPSI/DGRM/082/2022.



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Oficio DGAJ/SGCyN-1401-2022

Asunto: Se responde solicitud de emisión de dictámenes resolutiveos legales

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2022

Licenciado Luis Fernando Castro Vieyra

Subdirector General de Contrataciones
Dirección General de recursos Materiales
Suprema Corte de Justicia de la Nación
P r e s e n t e

Hago referencia al oficio **SGC/DPC/2941/2022** recibido en esta Dirección General el 07 de diciembre de 2022, mediante el cual solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión de los dictámenes resolutiveos legales sobre la documentación presentada por las participantes en el Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/082/2022** convocado para la **“Adquisición de licencias de uso no exclusivo de títulos audiovisuales”**.

Respecto a lo anterior, en la Convocatoria/bases emitidas, se convocó únicamente a las personas físicas y morales **de nacionalidad mexicana**, en consecuencia, en diversos puntos del numeral 7 “Documentación Legal” se requirió que la documentación que presenten las participantes sea expedida por órganos del Estado Mexicano, por lo que esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no está en posibilidad de dictaminar la documentación presentada por **1. “7A MEDIA CORP”, 2. “SILVER SPRING MEDIA AB”, y 3. “DEUTSCHE WELLE”**, toda vez que son personas jurídicas extranjeras y que por tanto, no encuadran dentro del supuesto de participación determinado por la convocante.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Jakeline Solórzano Torres

Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Saul Iturralde Villalobos	Jefe de Departamento
Elaboró	Fabiola García López	Profesional Operativa

C.c.p.- Maestro Luis Fernando Corona Horta. - Director General de Asuntos Jurídicos. - Presente. - Para su conocimiento.



PA/DGRM/DPC/147/2022

Ciudad de México a 12 de diciembre de 2022

PUNTO DE ACUERDO
CONTRATACIÓN INFERIOR

I. ASUNTO

Autorización del fallo del concurso público sumario CPSI/DGRM/082/2022 para la adquisición de licencias de uso no exclusivo de títulos audiovisuales.

II. ANTECEDENTES

II.1 Mediante oficios DGJTV/DPC/20/2022, DGJTV/DPC/21/2022 y DGJTV/DPC/22/2022, la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación (DGJTV) solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) se efectuara la investigación de mercado para la Adquisición de licencias de uso no exclusivo de títulos audiovisuales.

II.2 En atención a dichas solicitudes, la Dirección de Investigación de Mercado (DIM) efectuó la investigación correspondiente, con el siguiente resultado:

Investigación de Mercado	IM-079/2022
Precio estimado prevaleciente	25,300 UDS
T.C. del 12 de septiembre de 2022	\$19.9027
Precio estimado prevaleciente en M.N.	\$503,538.31
Procedimiento de contratación	Concurso Público Sumario Inferior

Investigación de Mercado	IM-080/2022
Precio estimado prevaleciente	USD 15,120.00
T.C. del 21 de septiembre de 2022	\$20.000
Precio estimado prevaleciente en M.N.	\$302,400.00
Procedimiento de contratación	Concurso Público Sumario Inferior

Investigación de Mercado	IM-081/2022
Precio estimado prevaleciente	USD 17,400.00
T.C. del 9 de septiembre de 2022	\$20.0203
Precio estimado prevaleciente en M.N.	\$348,353.22
Procedimiento de contratación	Concurso Público Sumario Inferior

II.3 En su quinta sesión extraordinaria, del 8 de abril de 2020, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, CASOD, autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las actuales circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.

II.4 La Dirección General de Recursos Materiales elaboró la convocatoria/bases bajo la modalidad electrónica, conforme lo autorizado, y procedió a iniciar el procedimiento.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.			
Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII	
38	Limitación para la contratación		Suficiencia presupuestal
40	Requisitos previos al Procedimiento de Contratación		Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2022
41	Costo para efectos de la clasificación		Estimado sin incluir el I.V.A.

aGgzTnAVZpTQ+As0oDjd1XII956olTkrxSVdY8K3x7Qg=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.			
43	Clasificación de las contrataciones	III	Contratación Inferior
46	Niveles de autorización		
47	Tipos de procedimiento	III	Concurso Público Sumario
86	Monto y procedimiento para las contrataciones mediante concurso público sumario	I a la VIII	

IV. PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2022 (Art. 40 AGA XIV/2019)

Contemplado	
Sí	No

V. COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN (Artículos 41, 46 y 47 AGA XIV/2019)

Monto M.N. Sin I.V.A.	UMAS (96.22)	Clasificación	Procedimiento
\$1,154,896.36	12,002.66	Inferior	Concurso Público Sumario

VI. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) (Art. 13, fracción XII AGA XIV/2019)

Fecha de Recepción	10 de noviembre de 2022	Oficio Referencia:	Correo electrónico
Monto Solicitado M.N.	\$1,339,679.78	Monto Autorizado M.N.	\$1,339,679.78
		No. CDP:	DGRM-2022-116

Unidad Responsable	Partida Presupuestaria
22310950S0010001 S O Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación	36101

VI. CALENDARIO DE EVENTOS (Art. 86 AGA XIV/2019)

Eventos	Fecha	Observaciones
Proyecto de convocatoria/bases	22/11/2022	
Revisión Subreba	28/11/2022	Vía Microsoft Teams
Ajustes	28/11/2022	

Publicación de convocatoria/bases y anexos.	30/11/2022	Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
---	------------	--

Invitación a participantes	30/11/2022	Invitado(s): 1. Silver Spring Media AB 2. 7A Media Corp 3. Deutsche Welle
Presentación de propuestas.	6/12/2022	Participante(s): 1. Silver Spring Media AB 2. 7A Media Corp 3. Deutsche Welle

Conclusión:	Participantes	
	Invitados	Entrega de propuestas
	3	3

VII. DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL (Art. 71 AGA XIV/2019)
(Dirección General de Asuntos Jurídicos)

Fecha de solicitud	7 de diciembre de 2022	Oficio Referencia:	SGC/DPC/2941/2022
Fecha de Recepción	9 de diciembre de 2022	Oficio Referencia:	DGAJ/SGCyN-1401-2022



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Resultado Dictamen Resolutivo Legal		
Participantes	Dictamen Resolutivo	
	Favorable	*No favorable
Silver Spring Media AB		✓
7A Media Corp		✓
Deutsche Welle		✓

(...) en la Convocatoria/bases emitidas, se convocó únicamente a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, en consecuencia, en diversos puntos del numeral 7 "Documentación Legal" se requirió que la documentación que presenten las participantes sea expedida por órganos del Estado Mexicano, por lo que esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no está en posibilidad de dictaminar la documentación presentada por 1. "7A MEDIA CORP", 2. "SILVER SPRING MEDIA AB", y 3. "DEUTSCHE WELLE", toda vez que son personas jurídicas extranjeras y que por tanto, no encuadran dentro del supuesto de participación determinado por la convocante.

VIII. DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO (Art. 86, fracción IV AGA XIV/2019)
Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación

Fecha de solicitud	7 de diciembre de 2022	Oficio Referencia:	SGC/DPC/ 2942 /2022
Fecha de Recepción	8 de diciembre de 2022	Oficio Referencia:	DGJTV/DPC/24/2022

Participante	Dictamen Resolutivo Técnico	
	Favorable	No favorable
Silver Spring Media AB	✓	
7A Media Corp*	✓	
Deutsche Welle	✓	

*(...)La empresa 7A Media CORP, cumple con dos subpartidas solicitadas en las bases del concurso público sumario: CPSI/DGRM/082/2022, los títulos de las subpartidas 3.3, 3.4 y 3.5 no son requeridas.

IX. DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO (Art. 86 fracción V AGA XIV/2019)
Dirección General de Recursos Materiales 9/12/2022

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevalciente

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO NO EXCLUSIVO DE TÍTULOS AUDIOVISUALES												
Partidas del CPSI	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Estimado			Silver Spring Media AB				Deutsche Welle	7A Media, Corp
				Precio unitario USD	Total	Importe al tipo de cambio de fecha 12/9/2022 (\$19.9027)	Precio unitario USD	Subtotal	Importe al tipo de cambio de fecha 6/12/2022 (\$19.7567)	Variación %		
1.1	The Child in Time	Episodio	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 49,756.75	\$2,500.00	\$2,500.00	\$49,391.75	0.00	No cotizó	No cotizó
1.2	I am Mariam Bihladen	Episodio	1	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ 41,795.67	\$2,100.00	\$2,100.00	\$41,489.07	0.00	No cotizó	No cotizó
1.3	At the End of Evin	Episodio	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 49,756.75	\$2,500.00	\$2,500.00	\$49,391.75	0.00	No cotizó	No cotizó
1.4	Cat in the Wall	Episodio	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 49,756.75	\$2,500.00	\$2,500.00	\$49,391.75	0.00	No cotizó	No cotizó
1.5	Finlandia	Episodio	1	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ 41,795.67	\$2,100.00	\$2,100.00	\$41,489.07	0.00	No cotizó	No cotizó
1.6	Detective Marathon	Episodio	1	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ 41,795.67	\$2,100.00	\$2,100.00	\$41,489.07	0.00	No cotizó	No cotizó
1.7	Mom + Mom	Episodio	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 49,756.75	\$2,500.00	\$2,500.00	\$49,391.75	0.00	No cotizó	No cotizó
1.8	Ethic Matters	Episodio	12	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 89,562.15	\$4,500.00	\$4,500.00	\$88,905.15	0.00	No cotizó	No cotizó
1.9	Dictaduras latinoamericanas	Episodio	8	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 47,766.48	\$2,400.00	\$2,400.00	\$47,416.08	0.00	No cotizó	No cotizó
1.10	Caso Watson	Episodio	1	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ 41,795.67	\$2,100.00	\$2,100.00	\$41,489.07	0.00	No cotizó	No cotizó
					\$ 25,300.00	\$ 503,538.31		\$25,300.00	\$499,844.51	0.00		
Partidas del CPSI	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Estimado			Deutsche Welle				Silver Spring Media AB	7A Media, Corp
				Precio unitario USD	Total	Importe al tipo de cambio de fecha 9/9/2022 (\$20.0203)	Precio unitario USD	Subtotal	Importe al tipo de cambio de fecha 6/12/2022 (\$19.7567)	Variación %		
2.1	Digital	Episodio	6	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ 72,073.08	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ 71,124.12	0.00	No cotizó	No cotizó
2.2	Más inteligente, rápida y eficaz. La tecnología del futuro	Episodio	5	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 60,060.90	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 59,270.10	0.00	No cotizó	No cotizó
2.3	Fascinación del saber	Episodio	5	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 60,060.90	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 59,270.10	0.00	No cotizó	No cotizó
2.4	Naturaleza fantástica	Episodio	5	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 60,060.90	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 59,270.10	0.00	No cotizó	No cotizó
2.5	El arte del espacio	Episodio	5	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 60,060.90	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 59,270.10	0.00	No cotizó	No cotizó
2.6	Yo, consumidor	Episodio	3	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 36,036.54	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 35,562.06	0.00	No cotizó	No cotizó
					\$ 17,400.00	\$ 348,353.22		\$17,400.00	\$343,766.58	0.00		
Partidas del CPSI	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Estimado			7A Media, Corp				Silver Spring Media AB	Deutsche Welle
				Precio unitario USD	Total	Importe al tipo de cambio de fecha 21/9/2022 (\$20.000)	Precio unitario USD	Subtotal	Importe al tipo de cambio de fecha 6/12/2022 (\$19.7567)	Variación %		
3.1	What's the Right to Do	Episodio	7	\$ 1,680.00	\$ 11,760.00	\$ 235,200.00	\$1,680.00	\$11,760.00	\$232,338.79	0.00	No cotizó	No cotizó
3.2	The Gene: an Intimate History	Episodio	2	\$ 1,680.00	\$ 3,360.00	\$ 67,200.00	\$1,680.00	\$3,360.00	\$66,382.51	0.00	No cotizó	No cotizó
3.3	Borsellino - The 57 Days	Episodio	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	---	---	---
3.4	Giovanni Falcone, The Judge	Episodio	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	---	---	---
3.5	The Displaced Child // Il bambino cattivo	Episodio	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	---	---	---
					\$ 15,120.00	\$ 302,400.00		\$15,120.00	\$298,721.30	0.00		

Nota: La base para el análisis aritmético de las propuestas se realizó con los precios ofertados en dólares.

aGgzTnAVZpTQ+As0oDjd1XlI956oITfxSVdY8k3xZQg=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	7A Media, Corp	Silver Spring Media AB	Deutsche Welle
Plazo de entrega: A más tardar el 19 de diciembre de 2022. Previa comunicación con el administrador del contrato	Cumple	Cumple	Cumple
Plazo de la licencia: Veinticuatro (24) meses, que iniciarán a partir de la emisión de la carta de aceptación a entera satisfacción, ello incluye la recepción y aceptación técnica de los materiales, realizada por el área solicitante, la Dirección de Programación y Contenidos de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.	Cumple	Cumple	Cumple
Lugar de entrega: Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, sita en República de El Salvador número 56, código postal 06060, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Cumple	Cumple	Cumple
Formato de los materiales: Archivo digital en disco duro el disco se quedará en la Subdirección General de Producción y Operaciones de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, una vez respaldada la información será devuelto vía mensajería al domicilio fiscal del adjudicado.	Cumple	Cumple	Cumple
Forma de pago: El pago se realizará en una sola exhibición en moneda nacional, y en su caso al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día que se genere la transferencia. El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibidos los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados	Cumple	Cumple	Cumple
Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.	Cumple	Cumple	Cumple
Nombre y firma del concursante o su representante legal.	Cumple	Cumple	Cumple
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple	Cumple	Cumple
10.3 Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.), será obligatorio el presentar las constancias con la que acrediten que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social en sentido positivo y/o sin adeudos, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; las reglas primera, segunda y tercera de las Reglas para la obtención de cumplimiento en materia de seguridad social, y las reglas primera y cuarta del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; dichos documentos deberán estar vigentes (con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales). La oferta del participante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada.	No se encuentra sujeto a la presentación de las constancias propuesta menor a \$300,000.00	No presentó Residencia en el extranjero	No presentó Residencia en el extranjero

aGgzTnAVZpTQ+As0oDjd1XlI956oTkfSVdy8K3x7Qg=

Las empresas participantes 7A Media Corp, Silver Spring Media AB y Deutsche Welle en su documentación presentada comprueban residencia en el extranjero, no cuentan con registro en el Sistema de Administración Tributario, no se encuentran sujetos a las obligaciones fiscales por no ser identificados como contribuyentes.

Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

Nota: Las propuestas presentadas no presentan errores aritméticos ni discrepancias.

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN:

Participante	Partidas con Dictamen Favorable	Partidas con Dictamen No favorable
Silver Spring Media AB	1	-----
7A Media Corp	-----	3
Deutsche Welle	2	-----



X. RESUMEN DICTÁMENES LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO

Empresa participante	RESULTADO DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS					
	LEGAL		TÉCNICO		ECONÓMICO	
	Favorable	No Favorable	Partida(s) Favorable	Partida(s) No Favorable	Partida(s) Favorable	Partida(s) No Favorable
Silver Spring Media AB		✓	1	-----	1	-----
7A Media Corp		✓	3	-----	-----	3
Deutsche Welle		✓	2	-----	2	-----

VII. PROPUESTA

Se somete a consideración del Director General de Recursos Materiales autorizar el fallo del procedimiento de Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/082/2022, para la adquisición de licencias de uso no exclusivo de títulos audiovisuales, conforme lo siguiente:

- Con fundamento en el artículo 86, fracción VIII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, declarar desierto el Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/082/2022, toda vez que ninguno de los participantes acreditó la totalidad de los dictámenes correspondientes del presente concurso, por lo que no se cuenta con propuestas solventes para su adjudicación.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 86, último párrafo del AGA XIV/2019 y considerando que persiste la necesidad del área solicitante, se requiere autorización para iniciar los procedimientos de adjudicación directa, solicitando a las empresas Silver Spring Media AB, 7A Media Corp y Deutsche Welle, los cuales obtuvieron dictamen resolutivo técnico favorable, presente su mejor propuesta para las partidas declaradas desiertas, por un monto estimado conforme a las investigaciones de mercado de \$1,154,896.36 más I.V.A., respectivamente.

XII. SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Mtra. Dulce Araceli Moreno Barrera	Profesional Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de Departamento
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Revisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Supervisó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones
Autoriza:	Mtro. Omar García Morales	Director General de Recursos Materiales

aGgz InAVZpTQ+As0oDyJd1XII956olTkkSVdy8K3x7Qg=

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ADRIANA ISLAS AGUIRRE	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	IAAA741211MDFSGD08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000000284b4	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/12/2022T19:12:02Z / 09/12/2022T13:12:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	1a ae fc 62 ae e9 0e 67 92 ba 78 e7 a6 4c 17 86 4e e5 4f aa cb c9 b8 94 39 21 97 86 72 cd 40 a8 c8 71 69 5d fd fe 58 46 82 84 51 c5 99 bd 28 5a 65 2a e9 2d 9f 46 8e d3 f5 0e 7e 71 af df b1 3c 51 e1 b4 64 13 2d a2 fb ab db b0 1c e8 8a b3 09 b8 34 ad 69 84 22 90 69 30 4d f8 02 1f a5 e1 7f f6 8c be e1 cb c7 10 72 ae 82 52 10 42 a6 cb dc bf 36 7f 6f 7c 8d ef d6 c8 3a 0d 8e c8 ee 2c 16 95 6a 12 b7 8a de c3 ee 5e df e2 80 ab 24 32 99 99 59 bd 94 6f ca e3 2f 70 a8 aa 10 dd 5d 9f 93 76 b1 3e ee 4a 85 f8 52 98 02 97 75 02 b8 3b 5c e5 2b 16 2e ab de 56 c2 1b f0 c9 ec 8c 0f d5 b6 fa 9a 10 d7 11 cd 9f 8c 15 13 20 96 8d 75 d9 2f b1 10 4e 63 70 7c 45 81 8a 67 bc cd 1f 90 81 8e 72 56 02 c8 e9 50 3e 30 96 cd 58 9e 9f be 40 4a f6 e9 ee 91 22 cb de 34 00 b9 72 24 f6 cd 5e ae				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/12/2022T19:12:07Z / 09/12/2022T13:12:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000000284b4			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/12/2022T19:12:02Z / 09/12/2022T13:12:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5316320			
Datos estampillados	57F7B19481BCE6B34DE433860646563C13895A14853CCE01EB576406E98C4420				

Firmante	Nombre	FABIOLA GARCIA LOPEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GALF680616MDFRPB09			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000002a230	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/12/2022T19:15:40Z / 09/12/2022T13:15:40-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	94 6c 8d 65 24 a3 e3 57 e9 f6 50 64 71 6e ea 8a a7 21 87 62 73 5b f4 f2 87 0b 95 9a af 7b 90 64 16 a6 56 ad cc 2c 12 89 4a 4a 97 34 7d 36 c6 1b a4 13 60 4c e3 96 2a 50 b7 8a 46 1a 21 1b b5 1b 9e fb 9e 7a 51 fe ea ff 65 3e bf 74 f7 01 87 22 53 6a de 11 73 6e c5 1d 6e e4 17 ca 48 ce b2 8e af 11 dc b6 c2 b2 b5 b4 03 c6 8a fe 13 d8 93 e5 90 45 0d 2d 0f f2 cb 68 a0 29 02 81 86 d7 58 3b f3 35 de 8e 32 e1 c4 17 0f e6 4b f7 43 84 9f bc 46 05 0b 40 ad 53 52 c8 50 e2 c9 75 ee 45 5f 8d c2 41 4e f3 26 b8 fc 23 19 88 07 68 0d ce 14 9d 16 a4 56 a2 ca e5 fa a1 5a 09 a7 28 f4 d5 ce f5 ed 08 f7 6e cd c4 a0 1b 04 ca c2 05 eb 8a 49 dd 16 87 86 52 14 c4 b2 72 55 37 65 3d 31 8b 45 10 e3 1b 9d ed 5c 07 98 c6 77 01 c9 03 4a 54 53 1c df dc e7 53 5f a9 ad c3 9b 1f d7 3c b8 55 70 2d				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/12/2022T19:15:45Z / 09/12/2022T13:15:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000002a230			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/12/2022T19:15:40Z / 09/12/2022T13:15:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5316346			
Datos estampillados	B8EA8E976BA0C009B0D1A2C476662CA174694DEE4EE59318A5C309EF82C2F631				



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV
CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y OPERACIONES



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Sub-partida	Descripción de licencias	Unidad	Cantidad	Participante: Deutsche Welle	
2	2.1	Digital	Episodio	6	CUMPLE	
					Anexo 2a	
	2.2	Más inteligente, rápida y eficaz, la tecnología del futuro.	Episodio	5	CUMPLE	
					Anexo 2a	
	2.3	Fascinación del saber	Episodio	5	CUMPLE	
					Anexo 2a	
	2.4	Naturaleza fantástica	Episodio	5	CUMPLE	
					Anexo 2a	
	2.5	El arte del espacio	Episodio	5	CUMPLE	
					Anexo 2a	
	2.6	Yo consumidor	Episodio	3	CUMPLE	
					Anexo 2a	

Comentarios y observaciones: La empresa *Deutsche Welle*, cumple con todo lo solicitado en las bases del concurso público sumario: CPSI/DGRM/082/2022.

Partida	Sub-partida	Descripción de licencias	Unidad	Cantidad	Participante: 7A Media, CORP	
3	3.1	What's the right to do	Episodio	7	CUMPLE	
					Anexo 2 ^a	
	3.2	The Gene: An intimate history	Episodio	2	CUMPLE	
					Anexo 2 ^a	
	3.3	Borsellino, the 57 days	Episodio	1		Titulo ya no es requerido.
	3.4	Giovanni Falcone	Episodio	2		Titulo ya no es requerido.
	3.5	The dispalced child	Episodio	1		Titulo ya no es requerido.

Comentarios y observaciones: La empresa *7A Media CORP*, cumple con dos subpartidas solicitadas en las bases del concurso público sumario: CPSI/DGRM/082/2022.

Partida	Subpartida	Descripción del titulo	Numeral en las bases	Silver Spring Media	Deutsche Welle	7A Media
1	1.1	The child in time	Anexo 2 ^a	Cumple	-	-
	1.2	I am Marian Binlanden	Anexo 2 ^a	Cumple	-	-
	1.3	At the end of evin	Anexo 2 ^a	Cumple	-	-
	1.4	Cat in the wall	Anexo 2 ^a	Cumple	-	-
	1.5	Finlandia	Anexo 2 ^a	Cumple	-	-
	1.6	Detective Marañon	Anexo 2 ^a	Cumple	-	-
	1.7	Mom + Mom	Anexo 2 ^a	Cumple	-	-
	1.8	Ethic Matters	Anexo 2 ^a	Cumple	-	-
	1.9	Dictaduras latinoamericanas	Anexo 2 ^a	Cumple	-	-
	1.10	Caso Watson	Anexo 2 ^a	Cumple	-	-



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV
CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y OPERACIONES



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

2	2.1	Digital	Anexo 2ª	-	Cumple	-
	2.2	Mas inteligente, rápida y eficaz. La tecnología del futuro	Anexo 2ª	-	Cumple	-
	2.3	Fascinación del saber	Anexo 2ª	-	Cumple	-
	2.4	Naturaleza fantástica	Anexo 2ª	-	Cumple	-
	2.5	El arte del espacio	Anexo 2ª	-	Cumple	-
	2.6	Yo consumidor	Anexo 2ª	-	Cumple	-
3	3.1	What's the right to do	Anexo 2ª	-	-	Cumple
	3.2	The Gene. An intimate history	Anexo 2ª	-	-	Cumple
	3.3	Borselino, the 57 days	Anexo 2ª	-	-	Titulo ya no es requerido.
	3.4	Giovanni Falcone, The Judge	Anexo 2ª	-	-	Titulo ya no es requerido.
	3.5	The displaced child	Anexo 2a	-	-	Titulo ya no es requerido.

Comentarios y observaciones: Las empresas Silver Spring Media y Deutsche Welle cumple totalmente con las bases del concurso y títulos solicitados. La empresa 7A Media, cumple con dos subpartidas solicitadas en las bases del concurso público sumario: CPSI/DGRM/082/2022.

Resumen Final	
Participante	Dictamen Resolutivo Técnico
SILVER SPRING MEDIA AB	Favorable
DEUTSCHE WELLE	Favorable
7ª MEDIA CORP	Favorable.
Conclusion: SILVER SPRING MEDIA AB cumple y favorable. DEUTSCHE WELLE cumple y favorable. 7A MEDIA, CORP cumple y favorable.	

ATENTAMENTE

Alberto Herrera Beltrán
Director de Programación y Contenidos
Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y validó	Arlette Carreño Martínez	Subdirectora General de Producción y Operaciones	

cc. Raúl Antonio Rodríguez Cortés.- Director General Justicia TV
Rodrigo de la Cruz Santacruz.- Coordinador Administrativo Justicia TV

República de El Salvador No. 56, Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, C.P. 06060, Ciudad de México
Tel. 411310-00 y 12-03-38-00 Ext. 2901 y 2902

Firmado por: ALBERTO HERRERA BELTRAN
No. serie: 64177974179766107763794622532495617765507498836
Fecha: 07/12/2022 09:13:57.4850000 p. m.

Firmado por: ARLETTE CARREÑO MARTINEZ
No. serie: 64177974179766107763794622532495617765507496395
Fecha: 07/12/2022 09:29:54.8410000 p. m.

k479bkOIDY6gBXePqTMaeMf5F6y1r+huBikN/22hJCs=